

REGLAMENTO PROMOCIÓN “Tu cuenta remesa te premia”

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

- 1. Empresa Promotora:** La empresa Banco Ficohsa Nicaragua S.A. es la promotora y responsable de la presente Promoción. Esta empresa promotora será la responsable del cumplimiento de la presente Promoción, sin que exista responsabilidad solidaria con su sociedad matriz y las sociedades filiales o subsidiarias de Grupo Financiero Ficohsa.

Mecánica de la promoción: Los clientes que durante la promoción:

1.- Abran una cuenta de ahorro remesa ganarán premios al instante.

2.- Cobren o envíen una remesa en Banco Ficohsa Nicaragua participan en la rifa de bonos de supermercado.

La entrega del premio por la apertura de cuenta se realizará de manera inmediata, el mismo día de la apertura.

Las rifas de bonos de supermercados se realizarán el día 5 de noviembre de 2022.

Rifa		
Premio	Cantidad	Monto de cada bono
Bonos de Supermercado	100	C\$1,000.00

Los premios a entregar son los siguientes:

Cantidad	Premios
103	Paquetes escolares
74	Libretas
89	Bolsos
36	Parasol del Vehículo

- 2. Participantes:** Participan en esta promoción únicamente las personas naturales, abran su cuenta remesa, que envíen remesa o cobren remesa en Banco Ficohsa Nicaragua.
- 3. Restricciones y Otros aspectos complementarios:**
 - a. Aplica únicamente personas naturales.
 - b. Aplica únicamente clientes nuevos o existentes, que vienen a cobrar o enviar remesa en Banco Ficohsa Nicaragua.
 - c. Aplica únicamente un premio por cliente que abra cuenta de ahorro remesa. Se entregará el premio el mismo día y en la misma agencia que abra la cuenta de la promoción.

d. Para aplicar a esta promoción el cliente deberá hacer la apertura de la cuenta, el envío de remesa o el cobre de remesa en Banco Ficohsa Nicaragua durante la fecha de validez de la promoción.

4. **Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, la empresa promotora podrá suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Asimismo, la empresa promotora tendrá derecho de modificar la fecha de vigencia de la presente promoción, para lo cual deberá anunciar las nuevas fechas a través de la página web del banco.
5. **Aceptación:** Queda entendido que el cuenta-habiente que participe en esta promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.
6. **Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.
7. **Vigencia:** Esta promoción será válida únicamente del 05 al 30 de octubre de 2022 o hasta agotar existencias de premios.